



## El Consejo General de Dentistas solicitará la creación de las especialidades odontológicas

- España es el único país europeo donde no existen las especialidades en Odontología, lo que impide que la profesión se desarrolle al mismo ritmo que en la UE. Su aprobación supondría una mejora en la calidad asistencial que se ofrece a los pacientes.

**Madrid, 26 de julio de 2022.** Tras la aprobación del [Real Decreto de Especialidades](#) en Ciencias de la Salud por parte del Consejo de Ministros, se reanuda un proceso que lleva paralizado prácticamente 10 años por diferentes organismos y razones.

Sin embargo, el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, muestra su preocupación y desconfianza ante el texto del RD, puesto que “solo está dirigido a los médicos, dejando al margen al resto de profesiones sanitarias, como a nosotros los dentistas. Las características de la Odontología son especiales, puesto que todavía no tenemos ninguna especialidad aprobada y, por lo tanto, se nos está privando de un derecho del que gozan todos los dentistas de la Unión Europea. Del mismo modo, la aprobación de especialidades odontológicas conllevaría una mejora en la calidad asistencial que se ofrece a los pacientes”.

La creación de especialidades odontológicas es uno de los objetivos del Consejo General de Dentistas y por lo que lleva mucho tiempo trabajando junto con la Conferencia de Decanos y las Sociedades Científicas adscritas a la Organización Colegial. El Dr. Castro afirma que “las especialidades odontológicas son una necesidad real de la sociedad y, por lo tanto, solicitamos al Ministerio de Sanidad que nos faciliten el poder acceder a ellas”.

Actualmente, España es el único país europeo donde no existen las especialidades odontológicas, lo que supone una situación de agravio comparativo y desigualdad de los odontólogos españoles frente a los de otros países de la UE. De esta forma, los dentistas europeos pueden obtener el título de especialista en su propio país y los españoles deben desplazarse fuera de España para estudiarlas, aunque aquí no tendrían validez. Por otro lado, los odontólogos formados en nuestro país no pueden ejercer como especialistas en los demás países de la Unión Europea.

Además, hay que tener en cuenta que muchos dentistas en nuestro país se dedican en exclusiva a una rama de Odontología, como puede ser la ortodoncia o la cirugía bucal, pero no de forma oficial como en otros países donde las especialidades están reconocidas desde hace décadas.

“El hecho de no tener especialidades odontológicas nos impide desarrollarnos a la vez que nuestro entorno, quedándonos anclados en el pasado. La especialidad es necesaria porque se estabiliza y se oficializa la formación de los profesionales sanitarios”, declara el Dr. Castro. Por último, insiste en que “desde el Consejo General de Dentistas defendemos con ahínco las especialidades odontológicas, siempre que no sean excluyentes”.



## **Consejo General de Colegios de Dentistas de España**

*Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.*

**CONSEJO DENTISTAS**

Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414

[prensa@consejodentistas.es](mailto:prensa@consejodentistas.es)